



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 693

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 2 de diciembre de 2013;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCIA.2013.393 de 19 de diciembre de 2013 y memorando No. SC.UJ.ICA.2013.220 de 20 de diciembre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato y Publico Primero del cantón Riobamba, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a, **20 DIC. 2013**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

GEO
Expediente 37038
Trámite 5586

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZON.- En esta fecha se ha procedido a tomar nota al margen de la correspondiente matriz de la escritura de Constitución de la Compañía **FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.**, de fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, del archivo a mi cargo, respecto a que la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el dos de Diciembre del dos mil trece, ante la **Notaria Ambato doctora Helen Rubio Lecaro**, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. **SC.DIC.A.2013.693**, de fecha veinte de Diciembre del dos mil trece.

Riobamba, Diciembre veinte y tres del dos mil trece.




Raúl Dávalos Maldonado
Notario Primero

MERC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrita la Resolución No. SC.DIC.A.2013.693 de la Superintendencia de Compañías de Ambato que antecede en el REGISTRO MERCANTIL, junto con la Escritura, con la Partida Número 2153, anotado bajo el Número 17089 del Repertorio; se tomó nota al margen de la Constitución de la Compañía. - Riobamba, a 26 de Diciembre del 2013.-



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR (E)
Dr. Javier Cevallos Chávez

ANTIL